MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

INTENDENTE
Jaime Hinterleitner

RESOLUCION IM N° 154/2024

POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA DE PLAZO D EJECUCIÓN DE OBRA AL ARQ. FABIO LÓPEZ CURTIDO REFERENTE AL CONTRATO Nº 08/202 , "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA", ID N° 429.996. ----------

Cambyretá, 03 de abril 2024.-

VISTO:

La solicitud con mesa de entrada **Nº 48.226**, presentada por el ARQ. FABIO LÓPEZ CURTIDO, en la cual solicitan una prórroga del plazo de la ejecución de la obra por la constante inclemencia del tiempo que se registra. ----------

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución I.M. N° 584/2023** de fecha 04 de setiembre de 2023 se adjudicó la obra y por **Resolución J.M N° 110/2023** de fecha 23 de setiembre de 2023, se ha aprobado la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA N°08/2024"**, adjudicado al Arq. Fabio López Curtido. ----------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, por Memo remitido a ASESORIA JURIDICA, que copiado textualmente dice, *que en relación a la solicitud presentada por la empresa unipersonal del Arq. Fabio López, recibida en fecha 25 de marzo de 2024, el Departamento de Obras considera pertinente realizar una adenda de prórroga de plazo de 43 días teniendo en cuenta los días con precipitaciones mayores o iguales a 2 milímetros y a su vez considerando que cuando las precipitaciones son mayores o iguales a 2 milímetros, consideraremos 2 días de lluvia por la humedad, las lluvias registradas fueron desde el 14 de diciembre hasta el 23 de marzo de 2024. La obra de referencia tiene un plazo contractual de 120 días. El acta de inicio es de fecha 14 de diciembre de 2023 y la finalización debería ser el 12 de abril de 2024. Con la adenda se extiende hasta el 25 de mayo de 2024.*----------

Que, Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 50/2024 de fecha 02 de abril de 2024, expresa que; *"Atendiendo las documentaciones existentes, y al estudio pormenorizado de la carpeta como así también al registro de precipitaciones del día 01 de diciembre del 2023 al 24 de marzo de 2024, ésta Asesoría dictamina cuanto sigue: - Autorizar la realización de una adenda de plazo al contrato existente, a fin de pactar entre las partes la prórroga de 43 (cuarenta y tres días)".*----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, como así mismo al **Art. 51 inc. "t"** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**, que preceptúa: *"efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales"*; -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: ----------

RESUELVE:

Art. 1°) OTORGAR, la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por 43 (cuarenta y tres) días, estipulados en el contrato **N° 08/2023** referente a la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1RO. DE MARZO"**, adjudicado al Arq. FABIO LÓPEZ CURTIDO.

Art. 2°) COMUNICAR al Arq. FABIO LÓPEZ CURTIDO del contenido de la presente resolución por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

INTENDENTE
Jaime Hinterleitner

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 08/2024.-

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA" – ID N°429.996, adjudicado al Arq. Fabio López Curtido.

La Municipalidad del Distrito de Cambyretá, representada por su Intendente Lic. Jaime Hinterleitner y la **EMPRESA FABIO LOPEZ CURTIDO**, representado por el Arq. Fabio López Curtido, convienen la prórroga del plazo para ejecución de obra del Contrato Nº 08/2024, referente a la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA" – ID N°429.996**,, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y al Pliego de Bases y Condiciones, y en tal sentido acuerdan: ----------

Prorrogar en 43 (cuarenta y tres) días más, el plazo de ejecución de la obra del Contrato Nº 08/2024, originalmente pactado, por inclemencias climáticas. ----------

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril de 2024. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
SECRETARÍA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Abg. Lilian Romina Sandoval
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Contratista
Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jaime Hinterleitner
Intendente Municipal
Distrito de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
SECRETARÍA GENERAL
Itapúa - Paraguay

ES COPIA FIEL

Abg. Lilian Sandoval
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

DICTAMEN N° 50 /2024

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ- LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER

DE: ASESORIA JURIDICA- ABG DIEGO TORRES CAMPUZANO. -

FECHA: 02/04/2024.-

ASUNTO: *EMITIR DICTAMEN con relación al MEMO de fecha 26/03/2024 del Director de Obras y Proyectos – Ing. Fabián Rivarola.*

De conformidad al estudio realizado del expediente referente a la obra identificada como, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1RO DE MARZO" se dictamina cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta las siguientes documentaciones:

- El memo de la Dirección de Obras y Proyectos
- Póliza de seguro
- Pliego de base y condiciones
- Contrato N° 08/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 1RO. DE MARZO – ID 429996

Atendiendo las documentaciones existentes, y al estudio pormenorizado de la carpeta como así también al registro de precipitaciones del día 01 de diciembre del 2023 al 24 de marzo del 2024, esta ASESORIA dictamina cuanto sigue:

- Autorizar a la realización de una adenda de plazo al contrato existente, a fin de pactar entre las partes la prórroga de *cuarenta y tres (43) días*.

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.

Recibí: 02/04/2024 09:17

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · ASESORÍA JURÍDICA ·

Abg. Diego R. Torres C.
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá